

RESOLUCION N°

0062

NEUQUEN, 08 FEB 2012

VISTO:

El Decreto N° 1631 del 27/12/2011, y la Resolución N° 08 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, el expediente OE/765/M/2012 y el expediente OE/876/M/2012 y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/765/M/2011, la Subsecretaría de Cultura, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Actividad "Programa Actividades Neuquinas" dentro del cual se encuadra el Programa Neuquén Cultural 2012 mediante expediente OE/876/M/2012;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1631 del 27/12/2011; Resolución N° 08 del 5/1/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios", "Bienes de Capital" y "Transferencias", de la Actividad: "Programa Actividades Neuquinas"; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto N° 1631, Resolución N° 08 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

FRANCISCO SANCHEZ
Subsecretario de Coordinación
Secretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Programa Actividades Neuquinas	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	62,400
<i>Actividad:</i>	Programa Actividades Neuquinas	62,400
Total:	Programa Actividades Neuquinas	62,400

TOTAL	INTENDENCIA	62,400
--------------	--------------------	---------------

TOTAL DEBITOS		62,400
CRÉDITOS		

<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Programa Actividades Neuquinas	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	3,000
<i>Actividad:</i>	Programa Actividades Neuquinas	3,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	39,400
<i>Actividad:</i>	Programa Actividades Neuquinas	39,400
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	20,000
<i>Actividad:</i>	Programa Actividades Neuquinas	20,000
Total:	Programa Actividades Neuquinas	62,400

TOTAL	INTENDENCIA	62,400
--------------	--------------------	---------------

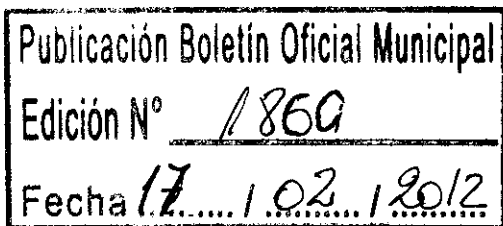
TOTAL CRÉDITOS		62,400
----------------	--	--------

ARTICULO 2º): Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ



FRANCISCO SANCHEZ
Subsecretario de Coordinación
Secretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén